REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO. 2018

VISTOS: el Informe Nº 346-2018/GRP-401000/CS-AS Nº 04-2018 de fecha 25 de Julio del 2018 del Presidente del Comité de Selección; el Informe Nº 374-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2018 del Sub Director de la División de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 346-2018/GRP-4010000/CS-AS Nº 004-2018 de fecha 25 de Julio del 2018, el Presidente del Comité de Selección informa a la Gerencia Sub Regional, que con fecha 18 de Julio del 2018 se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 004-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la contratación del servicio en general de "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a favor del Consorcio JUDISA CONSTRUCTORA E.I.R.L, con un valor ofertado ascendiente a S/. 60,200.07 (Sesenta Mil Doscientos con 07/100 Soles), incluido impuestos de Ley, y que además la misma ha quedado consentida el 25 de Julio del 2018;

Que, mediante Informe Nº 374-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Julio del 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar a la servidora **ARQ. YESICA RAQUEL GARCÍA GARCÍA** como **INSPECTOR** para la ejecución del **servicio en general de "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, recomendando designar a la mencionada servidora mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita autorización a la Gerencia Sub Regional para designar mediante acto resolutivo a la Arq. Yesica Raquel García García como Inspector para la ejecución del servicio en general de "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, respecto a la designación del Ingeniero Inspector, el numeral 9.1 del artículo 09 de la Directiva Nº 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, establece que, ***"El inspector o el supervisor, según corresponda tiene como función controlar la ejecución del servicio y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el expediente técnico o términos de referencia"***; por lo que, en atención a la propuesta formulada por el Sub Director de la División de Obras y estando a que, el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos para la inspección, corresponde emitir el acto administrativo, designando a la servidora Arq. Yesica Raquel García García como Inspectora para la ejecución del servicio en general de "REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 428 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

02 AGO. 2018

Sullana,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **ARQ. YESICA RAQUEL GARCÍA GARCÍA** como **INSPECTOR** para la ejecución del servicio en general de **"REPARACIÓN DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora designada en el artículo primero de la presente Resolución; División de Obras, División de Estudios Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL